

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON  
SEGURIDAD LIMITADA  
MINISTERIO DE EDUCACION  
DEL 01 DE JULIO DE 2012 AL 31 DE ENERO DE 2018**



**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2019**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
General	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
Área de cumplimiento	3
<b>5. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
Descripción de criterios	3
<b>6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	<b>4</b>
Comentarios	4
Conclusiones	5
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>5</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>6</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Por medio del Acuerdo Gubernativo Número 768-93 del 17 de diciembre de 1993 en Consejo de Ministros se creó el Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo -PRONADE- del Ministerio de Educación; que atendiendo a necesidades del programa se le ha venido introduciendo reformas, siendo las últimas aquellas plasmadas en los Acuerdos Gubernativos Números 457-96 y 209-2003.

En Acuerdo Gubernativo 326-2003 de fecha 29 de mayo de 2003, deroga el acuerdo gubernativo 209-2003, y crea la normativa actualizada del Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo -PRONADE- la cual se establece con la siguiente finalidad: El Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo PRONADE del Ministerio de Educación tiene el fin de ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios educativos en todo el territorio nacional y fomentar la participación de las comunidades.

Este programa se dotará con los recursos financieros necesarios para promover dichos servicios, cubrir sus gastos administrativos y de funcionamiento así como para constitución de un fondo de partos para las educadoras.

### Función

El Programa Nacional de Autogestión Para el Desarrollo Educativo -PRONADE- están dirigidos principalmente a las comunidades que participan en el programa, prestando los siguientes servicios:

- a) Cobertura en educación dirigida a niños de 5 a 15 años (Preprimaria y Primaria).
- b) Capacitación a COEDUCAS y Docentes, a través de las Instituciones de Servicio Educativos -ISEs.-.
- c) Construcción de aulas temporales (Programa de Instalaciones Iniciales).
- d) Material didáctico para maestros.
- e) Mini bibliotecas.
- f) Útiles escolares a los niños inscritos en el programa.
- g) Refacción escolar.

### Materia controlada

Evaluación de la cancelación de cuentadancia, según expediente con número de Gestión: 188853 de conformidad con las Leyes, Reglamentos, Acuerdos



---

Gubernativos y otras disposiciones aplicables.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA**

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232.

Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdo Gubernativo Número 9-2017. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Artículo 1. Grupo de Normas, literal a). Normas Generales de Control Interno.

Acuerdo Número A-075-2017, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, las cuales también podrán ser llamadas -ISSAI.GT.-."

Nombramientos de Auditoría No. DAS-03-0005-2018 de fecha 15 de enero de 2018 y No. DAS-03-0003-2019 de fecha 21 de enero de 2019.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **General**

Evaluar el manejo de fondos por solicitud de cancelación de cuentadancia del Programa Nacional de Autogestión Para el Desarrollo Educativo -PRONADE- Cuenta P3-29, dándole cumplimiento a lo solicitado en el expediente con número de gestión 188853.

### **Específicos**

Establecer el origen y el manejo de los fondos de la Unidad Ejecutora 114 Programa Nacional de Autogestión para El Desarrollo Educativo -PRONADE-.

Establecer que la entidad haya cumplido con la entrega de todas las formas oficiales al Departamento de Formas y Talonarios de la Contraloría General de Cuentas.



---

Establecer ante la Secretaria General de la Presidencia de la República de Guatemala, si existe registro en sus archivos del Acuerdo Ministerial que cancele el Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo -PRONADE-.

Establecer que se hayan cumplido las directrices emitidas por el Ministerio de Educación que permitan la cancelación de la cuentadancia del Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo -PRONADE-.

Establecer que se cumplan con los requisitos establecidos por Contraloría General de Cuentas para tramitar la Cancelación de la Cuentadancia.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área de cumplimiento**

El examen especial con seguridad limitada comprendió la evaluación de la cancelación de cuentadancia del Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo -PRONADE- cuentadancia P3-29, según expediente con número de Gestión 188853 de conformidad con leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables, cubriendo el período del 01 de julio de 2012 al 31 de enero de 2018.

#### **5. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA**

##### **Descripción de criterios**

###### Leyes Generales

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su Artículo 232.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Número A-075-2017, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, las cuales también podrán ser llamadas -ISSAI.GT.-."



---

## Leyes Especificas

Acuerdo Gubernativo Número 225-2008, Reglamento Orgánico interno del Ministerio de Educación.

Acuerdo Gubernativo Número 326-2003, Normativa Actualizada del Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo -PRONADE-.

## 6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

Como procedimiento de auditoría se solicitó en oficio No. CGC-EP-PRONADE-OF-06-2019 de fecha 19 de julio de 2019 a la Dirección de Auditoría de Fideicomisos de Contraloría General de Cuentas información relacionada al Estatus del Fideicomiso Nacional del Fondo de Educación Rural Coparticipativa del Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo -PRONADE-.

Mediante Oficio CGC-EP-PRONADE-OF-05-2018 se solicitó al Jefe del Departamento de Formas y Talonarios información de las Formas oficiales entregadas al Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo -PRONADE-; y a su vez en Oficio CGC-EP-PRONADE-OF-03-2018 se solicitó a la Directora de PRONADE reporte de formas Oficiales; como respuesta el Departamento de Formas y Talonarios Traslada, el REPORTE/ DFT-012-2018 de fecha 02 de febrero de 2018 conteniendo copia de envíos fiscales los cuales fueron confrontados con el reporte de formas de la entidad y así poder establecer si todos los formularios fueron entregados para su incineración como se indica en la forma 20-A-E sin serie No. 001, destrucción 03-2016.

En oficio CGC-EP-PRONADE-OF-06-2018 de fecha 28 de enero de 2018, se solicitó a la Directora del Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo -PRONADE-, información relacionada a los bienes muebles e inmuebles no descargados y que a su vez pasaron a formar parte de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-; se tuvo a la vista el formulario FIN-01 formulario resumen de inventario institucional, con código 11113-0008-114-00 al 31 de diciembre de 2017, esto con el fin de establecer el traslado de sus inventarios.

En Oficio CGC-EP-PRONADE-OF-10-2018, de fecha 21 de febrero de 2018, se solicitó información relacionada con Acuerdos Ministeriales y otros documentos que permitan evaluar el cumplimiento de las directrices para la cancelación de la cuentadancia; en respuesta a nuestra solicitud se recibió el Oficio No. DEA-269 de fecha 23 de agosto de 2018, emitido por la Secretaria General de la Presidencia.



Se evaluó el expediente con número de gestión 188853, que fue entregado al equipo de auditoría el cual estaba anexo al nombramiento de examen Especial de Auditoría No. DAS-03-0005-2018 de fecha 15 de enero de 2018.

## Conclusiones

Como resultado de la consulta realizada a la Dirección de Fideicomisos de Contraloría General de Cuentas se recibió la Providencia DAF-PROV-168-2019 de fecha 26 de julio de 2019, donde se recibe confirmación que dicha Dirección aún no ha recibido ningún Informe de Liquidación y Extinción del Fideicomiso Nacional del Fondo de Educación Rural Coparticipativa del Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo -PRONADE-, por lo que al tener en su poder el informe, deberá hacer cumplir lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 25. Inciso c) "Ejercer la función fiscalizadora y de control gubernamental a la ejecución de los recursos administrados mediante fideicomisos constituidos con fondos públicos..." y d). "Emitir los nombramientos de auditoría para ejercer la acción fiscalizadora..."

Se estableció que la entidad no cumplió con la entrega de los formularios oficiales forma 200-A-3, Caja Fiscal del número 411936 al 411950 al Departamento de Formas y Talonarios.

El Ministerio de Educación no ha elaborado el proyecto del Acuerdo de Cancelación del Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo -PRONADE-.

La entidad no ha trasladado la totalidad del inventario registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, hacia la unidad ejecutora 123 que corresponde a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-.

Derivado de lo descrito anteriormente, se concluye que no procede la cancelación de la cuenta P3-29 del Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo -PRONADE-.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.



---

## 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZABAL	MINISTRA DE EDUCACION	01/07/2012 - 25/08/2015
2	ELIGIO (S.O.N) SIC IXPANCOC	MINISTRO DE EDUCACION	26/08/2015 - 21/09/2015
3	RUBEN ALFONSO RAMIREZ ENRIQUEZ	MINISTRO DE EDUCACION	22/09/2015 - 14/01/2016
4	OSCAR HUGO LOPEZ RIVAS	MINISTRO DE EDUCACION	15/01/2016 - 31/01/2018
5	CALIXTO RENE LINARES ARAIZ	DIRECTOR GENERAL DIGEPSA	01/07/2012 - 31/03/2016
6	JEANNETTE (S.O.N) BRAN CIBRIAN	DIRECTOR GENERAL DE PRONADE	01/04/2016 - 31/01/2018

